



Instituto Municipal de Vivienda



LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-002-2024

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL URBANO 2

SH240002CP

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	HORA
Jorge Arturo Martinez Roldan	INMUVI		9:50
REVINHA YOMAR HUIZAR LOPEZ	INMUVI		9:51
Manuel Gpe. Fernandez M.	Contraloria		9:55
Humberto Areola T.	Humberto Areola.		9:55
MARIV GEEYUN ALEXEY	INMUVI		9:55
Abel Morales Valenzuela	Abel Morales Valenzuela		10:03
Dritnee Olivas R.	Inmuvi		10:00

OPERADO FISM 2024





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INMUVI-002-2024



JUNTA DE ACLARACIONES

SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

Acta que se formula para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación por invitación a cuando menos tres personas, dentro del Programa S.H. Mejoramiento de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2024, numero de obra: SH240002CP dentro de la modalidad de Construcción de Cuarto Dormitorio Adicional Urbano 2, número de proceso INMUVI-002-2024 con un total de 11 Acciones.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 18 de Julio del presente año, se reunieron en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo., la Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, designada para presidir los actos de la presente licitación, así como los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de Junta de Aclaraciones de conformidad con lo previsto en el CAPITULO XI de las bases de la presente convocatoria.

Con el objeto de dar fluidez a la Junta de Aclaraciones, se les pidió a los Licitantes formular un cuestionario con las dudas referentes al procedimiento en comento; por lo que se solicita entregar dichos cuestionarios:

**No se entregaron cuestionarios por parte de los licitantes.**

Se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o aclaración derivada de la visita al sitio de los trabajos o del propio contenido de las bases:

1. Observación contraloría municipal; Se debe considerar el programa de obra correspondiente, ya que solo se asignarán acciones de acuerdo a los frentes de trabajos que se tengan, esto para optimizar la supervisión de obras en cuantos, a los tiempos de recorrido, elaboración y revisión de estimaciones, así como revisión por parte de contraloría para la autorización de las mismas.
2. Observación Ing. Abel morales Valenzuela. ¿los colados de la losa se podrán autorizar los días sábados? Los colados de losa serán factibles se realicen en sábado siempre y cuando se avise al residente de obra con tiempo no menor a 3 días hábiles, para que entre el INMUVI

OPERADO FISCAL 2024



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INMUVI-002-2024



y la contraloría puedan determinar su procedencia, en ningún momento los vaciados de la losa se pueden realizar sin presencia del Instituto.

Se les notifica que el anexo AT-24 REGISTRO VIGENTE DE ESTAR INCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE SECOPE donde se solicita anexar copia simple del registro vigente, se podrá presentar documento donde acredite el pago de dicho registro, teniendo la misma validez.

**El INMUVI, hace las siguientes indicaciones:**

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme el programa de ejecución, que se respeten las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INMUVI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**RECOMENDACIONES**

- El INMUVI, recomienda a los participantes de este proceso de contratación lean todo el contenido de las bases de licitación y sus anexos, así como incluir en sus propuestas todos y cada uno de los documentos solicitados, así como tomar en cuenta todas las especificaciones y recomendaciones de la misma, con el fin de que toda la documentación requerida sea presentada en la forma especificada. **(la falta de cualquier documento es motivo de descalificación).**
- En el acto de aperturas de propuestas, el representante de la empresa participante tenga pleno conocimiento de la documentación, esto con la finalidad de hacer las aclaraciones pertinentes, ya que no se aceptará reclamación o aclaraciones posteriores al término de los presentes actos.
- Antes de cerrar los sobres, revisar el contenido de los mismos, asegurándose de contener todo y cada uno de los documentos de acuerdo al orden solicitado, de igual forma checar que cada documento se encuentre debidamente firmado, la falta de firmas se considera como documento incompleto.

OPERADO FIRM 2024

[Handwritten signatures and stamps]





Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INMUVI-002-2024



Se informa que la presente acta queda a disposición de aquellos que no asistieron a la junta, en el **Departamento de Licitaciones y Contratos dentro de la Subdirección Jurídica** del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en **Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo.**

Se da por terminado el presente acto siendo las **10.20 hrs**, firmando los que intervinieron en el mismo acto, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia presencia la **Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, quien presidió el presente acto en nombre y representación del Instituto Municipal de Vivienda.

**POR LA CONVOCANTE**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO**

**LIC. BRITNEE SHARLENE OLIVAS RODRÍGUEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**ARQ. MARTIN EMMANUEL LEYVA REYES**  
**ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.**

**ARQ. JORGE ARTURO MARTÍNEZ ROLDAN**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COSTOS.**

**ING. IRVING YOMAR HUIZAR LOPEZ**  
**SUPERVISOR DE OBRA**

**OPERADO FISM 2024**





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INMUVI-002-2024



INVITADOS

ING. MANUEL GUADALUPE FERNANDEZ MARQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
ING. HUMBERTO ARREOLA TORRES	
ING. ABEL MORALES VALENZUELA	

OPERADO FISM 2024

